

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

CONCURSO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS SALUD MENTAL N° 003-2021-HCH

**PARA CUBRIR PLAZAS POR CONTRATO
ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - C.A.S.
EN EL HOSPITAL CHANCAY Y SBS “DR.
HIDALGO ATOCHE LÓPEZ”**

(UNIDAD EJECUTORA 405)

HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

PROCESO CAS SALUD MENTAL N° 002-2021-HCH

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCESO DE CONCURSO EXTERNO PÚBLICO CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS SALUD MENTAL N° 003-2021 H.CH.SBS”

DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE Y ÓRGANO RESPONSABLE

ENTIDAD. - Unidad Ejecutora N.° 405 Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud “Dr. Hidalgo Atoche López”

ÓRGANO RESPONSABLE. – Departamento de Enfermería

1.2 PERFIL DEL PUESTO

PROFESIONAL EN ENFERMERIA

1. Título Profesional: Licenciada en Enfermería
2. Resolución de SERUMS
3. Constancia de habilitación del Colegio vigente
4. Capacitación en las diferentes especialidades de hospitalización en salud mental
5. 06 meses mínimo de experiencia en el área de salud mental o cuidado del adulto
6. 06 meses a 12 meses de experiencia en el sector público en puesto con funciones equivalentes
7. Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad (vigente)
8. Ficha del Postulante Anexo N.° 1, debidamente firmado
9. Solicitud de Inscripción según formato Anexo N° 2 debidamente firmado
10. Declaración Jurada según formato Anexo N° 3 debidamente firmado

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS Dr. Hidalgo Atoche López

[Firma]

Bach. C.P. María Del Carmen Quiroz López
ENCARGADA DE LA UNIDAD PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

[Firma]

D. Carlos Acosta Valer
C.M.F. N° 28930 - R.N.E. N° 21986
JEF. DIRECTOR EJECUTIVO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

[Firma]

Mg. Luz Carmen Ramírez Ruiz
C.E.P. 20218
ÁREA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

[Firma]

Ps. Karla Sylvia Gonzales Colón
C.E.P. N° 18235
JEFE DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

Conocimiento vinculados a las funciones del puesto a concursar, contar con conocimientos en el cuidado de los pacientes de salud mental en la hospitalización de medicina y la emergencia.

B) Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Capacitaciones en la diferentes especialidades de hospitalización en salud mental.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word, Open Office Write, etc)		X		
Hojas de Calculo (Excel, OpenCalc, etc)		X		
Programa de presentaciones (Powerpoint)		X		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

06 meses mínimo de experiencia en el area de salud mental o cuidado del adulto

Experiencia específica

A) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la funcion o la materia

06 meses mínimo

B) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el Sector Público:

De 06 meses a 12 meses de experiencia en el sector publico en puesto con funciones equivalentes.

C) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional
 Auxiliar o Asistente
 Analista / Especialista
 Supervisor / Coordinador
 Jefe de Área o Dpto
 Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

SERUMS CON RESOLUCION

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad Peruana

X SI NO

Anote el Sustento

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Orientacion y vocacion al servicio


 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL CHANAY Y SBS
 Mg. Luz Carmen Ramirez Ruiz
 C.E.P. 20218
 AREA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Organo o Unidad Orgánica: Departamento de Enfermería
 Denominación del Puesto: Enfermera /o
 Nombre del puesto: Enfermera /o de Hospitalización de medicina en Salud Mental
 Dependencia Jerárquica Lineal: Jefe del Servicio de Enfermeras de Hospitalización de Medicina
 Dependencia funcional: NO APLICA
 Puestos a su cargo: NO APLICA

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar cuidados integrales de enfermería a los pacientes y /o usuarios de salud mental en hospitalización de medicina y la emergencia, haciendo uso del proceso de atención de enfermería en el Hospital Chancay y SBS.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Planificar y organizar la atención de los pacientes de salud mental en la hospitalización y emergencia.
2	Efectivizar los procesos de atención de enfermería en los pacientes con alteraciones mentales en la hospitalización y emergencia.
3	Aplicar las medidas de bioseguridad en todas las actividades que realiza.
4	Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiles y enséres de los servicios.
5	Realizar valor preventivo promocional a los pacientes con alteraciones mentales, que acuden a la hospitalización y emergencia.
6	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con personal de salud de su Unidad Orgánica y otras Unidades Orgánicas

Coordinaciones Externas

Con organizaciones e Instituciones Regionales, Locales y Agentes Comunitarios

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado(a)	TITULO DE LICENCIADA / O EN ENFERMERIA
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	
<input type="checkbox"/> Maestría	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	
<input type="checkbox"/> Doctorado	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

Sí No

¿Requiere habilitación profesional?

Sí No

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

1.3 MERO DE POSICIONES A CONVOCARSE

UNIDAD ORGÁNICA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CANTIDAD
Dpto. de Enfermería	Enfermera/o	6

1.4 CONDICIONES DEL PUESTO

LOCALIDAD DE TRABAJO	UNIDAD ORGÁNICA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN	HORAS LABORADAS/MES
Chancay	Dpto. de Enfermería	Enfermera/o	6	2,500.00	150Hras

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
Maria Del Carmen Quiroz López
Bach. C.P. Maria Del Carmen Quiroz López
ENCARGADA DE LA UNIDAD PERSONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS
Dr. Freddy Acosta Valera
C.M.P. N° 28930 - R.N.E. N° 21986
SUB-DIRECTOR EJECUTIVO

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS
Ps. Karla Sylvia Gonzales Colán
C.P.S.P. N° 18235
SERVICIO DE PSICOLOGÍA

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS
Mg. Luz Carmen Ramirez Ruiz
C.E.P. 20218
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

CAPITULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 CRONOGRAMA DETALLADO

CONVOCATORIA			
1	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo, en la Página Web del Hospital Chancay y Marquesina Institucional	Del 29,30/04/2021 y 03/05/2021	Unidad de Personal - Área de Comunicaciones
2	Recepción de Expedientes al Correo Institucional convocatoriashospitalchancay@gmail.com y Unidad de Personal	Del 04 y 05/05/2021 (se Recepcionarán los expedientes hasta las 16:00pm del día 05.05.2021	Unidad de Personal
EVALUACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTA PERSONAL			
3	Evaluación Curricular	06/05/2021	Comité de Evaluación CAS
4	Publicación Aptos y no Aptos de acuerdo a los resultados de la Evaluación Curricular – en la Página Web y Marquesina de la Institución	07/05/2021 A partir de las 13:00pm	Comité de Evaluación CAS
5	Presentación de reclamos al correo electrónico convocatoriashospitalchancay@gmail.com	10/05/2021 De las 08:00am / 13:00	Comité de Evaluación CAS
6	Publicación de Absolución de Reclamos	10/05/2021 16:00pm	Comité de Evaluación CAS
7	Entrevista Final de los postulantes que se encuentran en la condición de Aptos	11/05/2021	Comité de Evaluación CAS
8	Resultados Finales	12/05/2021	Comité de Evaluación CAS
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	13/05/2021	Unidad de Personal

2.2 DOCUMENTOS A PRESENTAR

ANEXO N° 01 Ficha del Postulante

ANEXO N° 02 Solicitud de Inscripción

ANEXO N° 03 Declaración Jurada

Currículo vitae documentado en formato PDF

2.3 FORMA DE PRESENTACIÓN

- Los postulantes que se presenten al Concurso CAS SALUD MENTAL N° 003-2021-HCH-SBS, deberán enviar su currículum vitae al correo electrónico señalado en el cronograma convocatoriashospitalchancay@gmail.com y/o Unidad de Personal el mismo que deberá contener los anexos señalados en el numeral 2.2.
- La ficha del postulante deberá ser remitida con firma en la última hoja
- Los documentos a enviar deberán ser de acuerdo al perfil al cual postula
- Las documentaciones que presenten los postulantes tienen carácter de declaración jurada y está sujeta a fiscalización posterior.
- En el ASUNTO del correo electrónico deberá indicar:
CONCURSO CAS SALUD MENTAL N° 003-2021-HCH-SBS. Y EL CARGO AL CUAL POSTULA
Ejemplo = (Concurso CAS SALUD MENTAL N° 003-2021-HCH-SBS – Postulo al cargo de Licencia en Enfermería)

2.4 EVALUACIONES Y FORMA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50	100
ENTREVISTA FINAL	15	60
PUNTAJE TOTAL	65	160

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

- a) **EVALUACIÓN CURRICULAR.** - Es obligatoria y consiste en la revisión de la ficha del postulante y de la documentación presentada por los/las postulantes a fin de verificar que cumplan con los requisitos de formación académica, cursos y/o programas de especialización y/o diplomados, tiempo de experiencia general; así como en analizar y verificar el cumplimiento de funciones afines a la experiencia especificada requerida en el perfil de puesto, al momento de la postulación.
- b) **ENTREVISTA FINAL.** - Es obligatoria y está orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/la postulante en relación con el perfil del puesto.
 - a) El cronograma de la entrevista final será publicado en la página Web y Marquesina Institucional.
 - b) El postulante deberá consignar en su Ficha de Postulante un número de Celular, que contenga la red – social WhatsApp.
 - c) Las entrevistas personales serán por medio de video llamadas – según cronograma

2.5 RESULTADOS DEL PROCESO

Los Resultados proceso de concurso Evaluación Curricular y Entrevista Final serán publicados en la Página Web y Marquesina Institucional en los formatos establecidos en las bases de concurso

2.6 BONIFICACIÓN ESPECIALES A LOS/LAS POSTULANTES

- a) **BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD.** - Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Final, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.
- b) **BONIFICACIÓN A LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS.** - Conforme a la Ley N.° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.
- c) **BONIFICACIÓN POR DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL.** - Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N.° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata	8%
Nivel 5	Deportistas que obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales	4%

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

2.7 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS (CASO DE NO PRESENTACIÓN A LAS EVALUACIONES POR PARTE DEL/LA POSTULANTE, CASO DE SUPLANTACIÓN, ENTRE OTROS)

- a) En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- b) En caso que el/la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- c) De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- d) Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- e) En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.
- f) La Entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los/las postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial.

2.8 MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN

Si algún postulante considerara que el Comité de Selección encargado de conducir el Concurso Público, o quien haga sus veces, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano el reclamo correspondiente el mismo que deberá ser absuelto en la fecha establecida en el cronograma de las bases de concurso

2.9 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.

CAPITULO III BASE LEGAL

- a) Que, mediante Decreto de Urgencia Que, mediante Decreto de Urgencia N.º 034-2021, en las **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, Primera Disposiciones para garantizar la continuidad de la prestaciones del servicio educativo en la educación básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID – 19**, en su numeral 2 se autoriza a las Entidades de la Administración Pública, comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, de manera excepcional a contratar servicios civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios hasta el 17 de mayo de 2021.
- b) Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM.
- c) Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector público en caso de parentesco y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

- d) Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil SERVIR, como ente rector del Sistema administrativo de gestión de recursos humanos.
- e) Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General.
- f) Ley N° 28175, Ley Marco del empleo Público.
- g) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- h) Resolución Directoral N° 039-2021-DIRESA LIMA-H-CH-SBS-DE, que conforma los miembros del Comité de Evaluación CAS, responsable de llevar a cabo el Proceso de Selección CAS, en el Hospital Chancay y SBS.
- i) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, Aprueban la “Guía para la Virtualización de Concursos Públicos del Decreto Legislativo N.° 1057.

CAPITULO IV OTRAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

4.1 FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y REGIMEN LABORAL:

Las plazas a concursar están financiadas mediante fuente: Recursos Ordinarios

4.2 DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

El contrato será renovado o prorrogado de acuerdo a la necesidad del servicio y disponibilidad presupuestal.

4.3 CONSIDERACIONES FINALES

- a) Si el postulante declarado ganador en el proceso de selección no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se procederá a convocar al primer elegible según orden de prelación para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de respectiva notificación.
- b) En el caso de renuncia del ganador a la plaza, luego de la suscripción del contrato, la Unidad de Personal podrá convocar al primer o al segundo elegible en estricto orden de prelación para ocupar el puesto vacante, sin necesidad de volver a convocar a un nuevo concurso.
- c) De existir algún empate, la Unidad Orgánica requirente, tendrá el voto dirimente.
- d) Los/las postulantes que acceden a las plazas deberán presentar su currículum vitae fedateado teniendo en cuenta los documentos enviados a la comisión de concurso y declarados en la Ficha del Postulante.

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
Bach. G.P. María Del Carmen Quiroz López
ENCARGADA DE LA UNIDAD PERSONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS
Dr. Freddy Acosta Valer
C.M.P. N° 26930 - R.N.E. N° 21985
SUS. DIRECTOR EJECUTIVO

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS
Ps. Karla Sylvia Gonzales Colán
C.O.P. N° 18235
JEFE DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS
Mg. Luz Carmen Ramírez Ruiz
C.E.F. 20218
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ANEXO N°1

CONFIDENCIAL

**FICHA DE POSTULANTE
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES**

DATOS LABORALES

CÓDIGO	NOMBRE DEL PUESTO	ÓRGANO
UNIDAD ORGÁNICA	JEFE DIRECTO	PUESTO DEL JEFE DIRECTO

DATOS PERSONALES

Documento Identidad Carnet DNI / Extranjera	APELLIDOS Y NOMBRES		GÉNERO	
			M	F
DIRECCIÓN			DISTRITO	
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REFERENCIA DIRECCIÓN		
FECHA NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	LUGAR DE NACIMIENTO (Distrito / Provincia / Departamento)	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL		
TELÉFONO DOMICILIO	TELÉFONO CELULAR 1	TELÉFONO CELULAR 2	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL ALTERNO	

CONDADIS	N° Carnet / Código	FUERZAS ARMADAS	N° Carnet / Código
----------	--------------------	-----------------	--------------------

ESPECIFICAR SI REQUIERE DE ALGÚN TIPO DE ASISTENCIA (AJUSTE RAZONABLE), DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN:

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO:
(AA años y MM meses)

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO:
(AA años y MM meses)

FORMACIÓN ACADÉMICA

Nivel educativo	Grado académico obtenido	Nombre de la Carrera, Maestría/Doctorado	Año		Centro de estudios
			Desde	Hasta	
Primaria					
Secundaria					
Técnica básica (1 a 2 años)					
Técnica superior (3 a 4 años)					
Universitario					
Maestría					
Doctorado					
Otros (Especificar)					

COLEGIATURA

Colegio Profesional:	Número de colegiatura:
----------------------	------------------------

Condición a la fecha:	¿Ha habilitado?	Si	No	¿no ha habilitado?	Motivo:
-----------------------	-----------------	----	----	--------------------	---------

IDIOMAS Y/O DIALECTOS

OFIMÁTICA

(procesador de textos, hojas de cálculo, programas de presentaciones, otros):

Idioma/dialecto	(Marque con una "X" el nivel alcanzado)		
	Básico	Intermedio	Avanzado

Conocimiento	(Marque con una "X" el nivel alcanzado)		
	Básico	Intermedio	Avanzado

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

(Curso, Diplomado, Programa de Especialización)

Tipo de Estudio	Nombre del Curso / Diplomado / Programa de Especialización	Período de Estudios (Fecha o AAAA/MM)		Horas	Centro de estudios
		Inicio	Fin		

EXPERIENCIA LABORAL

(Completar desde el último trabajo o trabajo actual)

Empresa / Institución	Sector / Giro del Negocio	Puesto/Cargo	Desde (MM/AAAA)	Hasta (MM/AAAA)

Referencias Laborales

Nombre del Jefe Directo	Puesto/Cargo	Teléfono	Motivo de Cambio	Remuneración Fija Mensual (bruta)

Funciones Principales

1.
2.
3.
4.
5.

Empresa / Institución	Sector / Giro del Negocio	Puesto/Cargo	Desde (MM/AAAA)	Hasta (MM/AAAA)

Referencias Laborales

Nombre del Jefe Directo	Puesto/Cargo	Teléfono	Motivo de Cambio	Remuneración Fija Mensual (bruta)

Funciones Principales

1.
2.
3.
4.
5.

Declaro que la información proporcionada respecto a lo requerido por el perfil del puesto es verdadera y podrá ser verificada por la entidad.

Firma:

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

ANEXO N°2

SOLICITUD DE INSCRIPCION

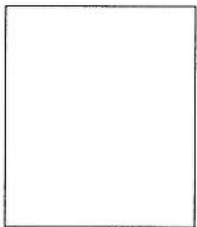
SEÑORES COMISION DE CONCURSO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 001-2021-HCH-SBS.

Yo..... con DNI N°.....estado civil.....domiciliado en..... distrito de..... Provincia de.....Región.....con el debido respeto me presento y expongo:

Que, deseando participar en el Concurso de Contrato Administrativo de Servicios N° 001-2021-HCH-SBS, para la plaza vacante de.....de la Unidad Orgánica..... Solicito que se me admita como postulante, dejando constancia que tengo conocimiento de las Bases del Concurso a las cuales me someto para intervenir en este Proceso.

Para tal efecto, declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos y que los documentos que se presentan al concurso proporcionan información verás:

Chancay,.....de.....de 2021.



Firma

Huella Digital

Apellidos y Nombres:.....
DNI N°.....

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe.....
identificado con DNI N°:....., con domicilio real
en..... Distrito de.....Provincia
de.....Región.....Estado Civil.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No encontrarme sancionado en ninguna entidad pública, de haberlo sido, adjunto resolución de rehabilitación.
2. No me encuentro inhabilitado o sancionado por mi colegio profesional.
3. No tener antecedentes policiales, judiciales, ni penales
4. No tener inhabilitación para ejercer cargo en el estado.
5. No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores
6. No estar incurso en caso de nepotismo.
7. No percibir otros ingresos por parte del Estado, excepto por labor docente o por ser miembro únicamente de un órgano colegiado.
8. Contar con buena Salud Física y Mental.
9. Contar con disponibilidad inmediata a la suscripción del contrato.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

Chancay.....de.....del 2021

Huella Digital



Firma del Declarante

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

ANEXO N° 04

FORMULARIO DE EVALUACIÓN PARA LA ENTREVISTA PERSONAL

NOMBRE Y APELLIDOS:

ESPECIALIDAD :

FECHA :

PUNTAJE TOTAL

FACTORES A EVALUARSE	PUNTAJE					TOTAL
	10	7	5	3	1	
I.- ASPECTOS PERSONAL Mida la presencia, la naturalidad en el vestir y la limpieza del postulante.						
II.- SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL Mida el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales.						
III.- CAPACIDAD DE PERSUASIÓN Mida la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.						
IV.- CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mida el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.						
V.- CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL Mida la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionado con el cargo y la política nacional de salud.						

- 10 = Excelente
- 7 = Muy bueno
- 5 = Bueno
- 3 = Regular
- 1 = Deficiente

Fecha:

FIRMA DEL EVALUADOR

NOTA: La calificación final será: El promedio de los puntajes de los tres entrevistadores multiplicado por 100 y dividido entre 50.

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

**EVALUACIÓN DE CURRÍCULUM DOCUMENTADO
(PROFESIONALES)**

FECHA:..... N° DE INSCRIPCIÓN:.....

NOMBRE DEL POSTULANTE:

ESPEC. A QUE POSTULANTE:.....

DEPENDENCIA:.....

ASPECTOS	PUNTOS
<p>1. TÍTULO, CERTIFICADO O DIPLOMA</p> <p>Se calificará un máximo de 60 puntos no acumulables:</p> <p>1.1 Título Profesional Universitario : 50 puntos</p> <p>1.2 Por Maestría o diploma del Curso Regular de Salud Pública : 55 puntos</p> <p>1.3 Por Doctorado : 60 puntos</p> <p>2. CAPACITACIÓN</p> <p>Su calificación se computará con un máximo de 20 puntos en la siguiente forma:</p> <p>a) Cursos menores de 3 meses : 4 puntos</p> <p>b) Cursos mayores de 3 meses y menos de 6 meses : 8 puntos</p> <p>c) Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses : 12 puntos</p> <p>d) Cursos mayores de 9 meses a más meses : 16 puntos</p> <p>e) Acumulación de hasta 40 horas en cursillos : 1 punto (máximo 5 puntos)</p> <p>3. LOS MERITOS</p> <p>Los méritos (reconocimientos y felicitaciones) tendrán una calificación de 10 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <p>a) Por cada documento mérito : 1 punto hasta un máximo de 5 puntos</p> <p>b) Por cada año de trabajo en periferia : 2 puntos.</p> <p>4. DOCENCIA</p> <p>Su calificación se computará sobre un máximo de 5 puntos acumulables con la siguiente distribución:</p> <p>a) Profesor Principal : 3 puntos por año de servicio.</p> <p>b) Profesor Asociado : 2 puntos por año de servicio.</p> <p>c) Profesor Auxiliar o jefe de práctica : 1 punto por año de servicio.</p> <p>5. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA</p> <p>La calificación máxima por este concepto será 5 puntos, acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <p>a) Trabajos publicados en libros y publicaciones de certámenes científicos y revistas profesionales : 2 puntos por cada trabajo</p> <p>b) Trabajos presentados a Organismos y Dependencias de Ministerio de Salud : 1 punto por cada trabajo, máximo 5 puntos.</p>	

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

<p>NOTA: No se considerarán en este puntaje los trabajos de tesis, bachillerato y de doctorado, así como los informes, estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.</p>	
--	--

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS
.....
Dr. Freddy Acosta Valer
C.M.P. N° 28930 - R.N.E. N° 21985
SUB DIRECTOR EJECUTIVO

PRESIDENTE

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS
.....
Bach. C.P. Maria Del Carmen Quiroz Lopez
ENCARGADA DEL SERVICIO PERSONAL

SECRETARIO

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS
.....
Ps. Karla Silvia Gonzales Colán
C.P.S.P. N° 18235
JEFE DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA

MIEMBRO

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS
.....
Mg. Luz Carmen Ramirez Ruiz
C.E.P. 20218
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

MIEMBRO